



# PCTI EUSKADI 2020

*Una estrategia de especialización inteligente para  
potenciar el Desarrollo Económico  
y Sostenible del País Vasco*

Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación

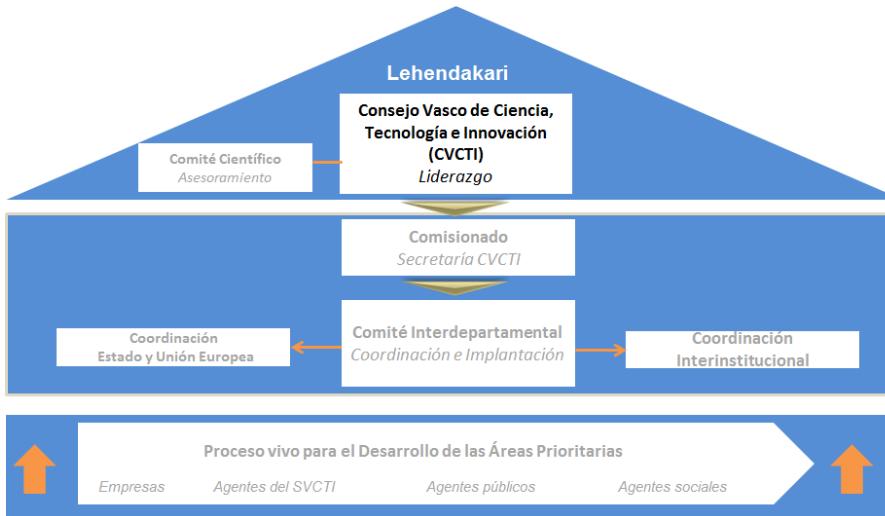


## Decreto 49/2014, de 8 de abril, por el que se regula el Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación

# Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación



**Artículo 2. Naturaleza:** El Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación constituye el órgano de orientación estratégica, participación, asesoramiento y promoción de la política científica, tecnológica, de investigación y de innovación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi y se configura como el instrumento catalizador y coordinador del Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.



# Consejo Vasco de CTI: composición

Decreto 49/2014, de 8 de abril, por el que se regula el Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación

## Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación

### Artículo 4. Composición:

- a) El Lehendakari del Gobierno Vasco, que lo preside.
- b) La persona titular del Departamento competente en el área de Hacienda del Gobierno Vasco.
- c) La persona titular del Departamento competente en el área de Desarrollo Económico del Gobierno Vasco.
- d) La persona titular del Departamento competente en el área de Educación y Universidades del Gobierno Vasco.
- e) La persona titular del Departamento competente en el área de Salud del Gobierno Vasco.
- f) El Diputado o Diputada General de la Diputación Foral de cada Territorio Histórico.
- g) Las tres personas que ostenten el cargo de Rector o Rectora de la Universidad del País Vasco, de la Universidad de Deusto y de la Universidad de Mondragón, que conforman el Sistema Universitario Vasco.
- h) Una persona en representación de la corporación tecnológica Tecnalia.
- i) Una persona en representación de la corporación tecnológica IK4.
- j) Una persona en representación de la Fundación Vasca para la Ciencia-Ikerbasque.
- k) Una persona en representación de la Agencia Vasca de Innovación-Innobasque.
- l) Cuatro personas en representación de los sectores y empresas tractoras de la inversión privada en I+D, nombradas por el Lehendakari.
- m) El Presidente o Presidenta de Jakiunde, Academia de las Ciencias, de las Artes y de las Letras.
- n) La persona Comisionada para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

# Consejo Vasco de CTI: funciones

Decreto 49/2014, de 8 de abril, por el que se regula el Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación

## Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación

### Artículo 5. Funciones:

- a) Establecer las líneas de orientación estratégica de las políticas públicas en materia de Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación.
- b) Acordar los objetivos y prioridades estratégicas del sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- c) Orientar sobre los recursos públicos y privados destinados a financiar las actuaciones en materia de Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación desarrolladas en Euskadi.
- d) Impulsar nuevas infraestructuras científico-tecnológicas de interés estratégico para el País Vasco.
- e) Proponer medidas que favorezcan la actuación coordinada de los diferentes agentes del sistema vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- f) Propiciar iniciativas que impulsen la participación de los proyectos vascos de investigación en los programas europeos de I+D y en las redes científico-tecnológicas europeas.
- g) Favorecer la vinculación e interacción de los subsistemas científico y tecnológico con el tejido empresarial, en una política global e integradora de I+D orientada a resultados.
- h) Coadyuvar en la política de promoción, captación y retención del talento en el ámbito de la investigación.
- i) Orientar en el desarrollo de políticas transversales dirigidas a incrementar la sensibilización social en favor de la Ciencia y la Innovación.
- j) Informar de las iniciativas e instrumentos plurianuales de planificación, en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, previa a su aprobación por los órganos de gobierno competentes.
- k) Aprobar el informe anual de seguimiento, ejecución y actualización del Plan estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente.

# Consejo Vasco de CTI: personas integrantes\*

PERSONA	CARGO
Iñigo Urkullu	LEHENDAKARI
Arantza Tapia	CONSEJERA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS
Iñaki Arriola	CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
Pedro Azpiazu	OGASUN ETA EKONOMIA SAILBURUA
Cristina Uriarte	CONSEJERA DE EDUCACIÓN
Jon Darpon	CONSEJERO DE SALUD
Unai Rementeria	DIPUTADO GENERAL DE BIZKAIA
Markel Olano	DIPUTADO GENERAL DE GIPUZKOA
Ramiro González	DIPUTADO GENERAL DE ÁLAVA
Nekane Balluerka	RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
Bixente Atxa	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MONDRAGON
Jose Mª Gibert	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO

PERSONA	CARGO
Fernando Cossío	PRESIDENTE DE IKERBASQUE
Alberto García Erauzkin	PRESIDENTE DE INNOBASQUE
Emiliano Lopez Atxurra	PRESIDENTE DE TECNALIA
Iñaki Aranburu	PRESIDENTE DE IK4
Jesús Mª Ugalde	PRESIDENTE DE JAKIUNDE
Jorge Unda	DIRECTOR GENERAL DE SENER
Rosa María García	PRESIDENTA DE SIEMENS-GAMESA RENEWABLE ENERGY
Iñigo Ucin	PRESIDENTE DE CORPORACIÓN MONDRAGON
Francisco Ribera	PRESIDENTE DE GESTAMP
Jesús Peña	SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

\* Personas integrantes del Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación a fecha 28 de septiembre de 2017